



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROV. CURICO

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
TEMPORARIO A EXTRANJERO QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 143 /

CURICO, 12 ABR. 2010

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Curico, en oficio N° 28, recepcionado el 09 de Febrero de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio N° 1296, recepcionado el 12 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 49°, 50 letra f) y 130° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, ambas de la Contraloría General de la República y Circular N° 31, de 31 de Mayo de 2004, del Departamento de Extranjería.

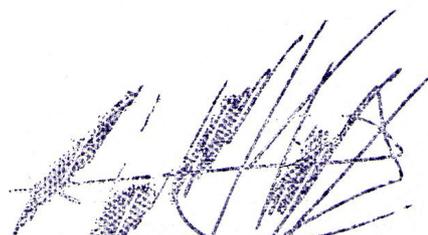
R E S U E L V O:

1.-**OTORGASE** visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de **TITULAR**, por un período de (1) año, al Sr. **MARCELO DANIEL QUIJANO MERINO**, de nacionalidad uruguaya.

2.-**PAGUESE** por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION: